

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001548434		Fecha de emisión:	27-03-2019	Fecha de aceptación: 29-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COORPORACION"M&M""MEGASEO"CIA. LTDA.		Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA.LTDA.	RUC: 0190433315001
Nombre del representante legal:	MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA				
Correo electrónico el representante legal:	blancamventas@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	blancamventas@hotmail.com	
Teléfono:	0980244897 0982251809 0980244897 4048775				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 4055013880	Código de la Entidad Financiera: 210315	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 03D01 AZOGUES BIBLIAN DELEG MIES		RUC: 0360022200001	Teléfono:	072240840
Persona que autoriza:	Dra. Martha Neira Neira		Cargo:	Directora Distrital Azogues	Correo electrónico: ana.heras@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA LUCIA HERAS HERRERA		Correo electrónico:	ana.heras@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CAÑAR	Cantón:	AZOGUES	Parroquia: AZOGUES
	Calle:	LUIS CORDERO	Número:	Z-7 2-11	Intersección: BARTOLOME SERRANO Y FRAY VICEN
	Edificio:	S/E	Departamento:	S/D	Teléfono: 072240840
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		de 08:00am hasta 16:30pm		
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Anita Heras H.		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Este material es para los CDI's de atención directa de la Dirección Distrital Azogues				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA LUCIA HERAS
HERRERA

Persona que autoriza

Nombre: Dra. Martha Neira Neira

Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA EULALIA NEIRA
NEIRA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: FOREST - ANCHO HOJA SENCILLA: 21X23CM - PESO: 19GM-24GM - ABSORCIÓN DE ACEITE: LAMINADA, DOBLADA EN Z - PRESENTACION: PAQ. X 150 HOJAS - TIPO DE HOJA: DOBLE - MATERIAL: A PARTIR DE FIBRA CELULOSICA DE ESTRUCTURA FIBROSA DE ORIGEN VEGETAL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: DOBLADA EN Z - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - LARGO HOJA SENCILLA: 21X23CM - USOS: SECADO DE MANOS	107	1,0400	0,0000	111,2800	12,0000	124,6336	530805

Subtotal	111,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	13,3536
Total	124,6336

Número de Items	107
Flete	0,0000
Total de la Orden	124,6336

Fecha de Impresión: jueves 28 de marzo de 2019, 11:00:31